



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

16851 *Resolución del conseller executiu del Departamento de Economía i Hacienda de 22 de septiembre por la cual se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2014*

Dado que el Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2014, publicado en el BOIB núm. 32 de 6 de marzo de 2014, establecía, entre otros, y a propuesta del Departamento de Medio Ambiente del Consell Insular d'Eivissa, la concesión de la siguiente subvención:

| Financiación | Descripción | Objetivos y efectos | Coste ejercicio 2012 | Plazo de ejecución | Incidencia en el mercado |
|--------------|--|--|----------------------|--------------------|--------------------------|
| Capítulo IV | Subvención directa para la Asociación <i>Aliança Mar Blava</i> | Para la realización de actuaciones contra las prospecciones petrolíferas | 4.000 € | 2014 | Ninguna |

Dado que en fecha 18 de septiembre, la consellera executiva del Departamento de Movilidad, Interior y Medio Ambiente ha dictado la providencia de inicio ordenando la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2014 en el sentido de incrementar en 6.000 € la cantidad inicial destinada a la Asociación *Aliança Mar Blava*.

Visto el informe emitido por la jefa de sección del Departamento de Medio Ambiente con el visto bueno del secretario técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes en fecha 18 de septiembre de 2014.

Vista la propuesta de la consellera executiva del Departamento de Movilidad, Interior y Medio Ambiente de fecha 18 de septiembre de 2014.

Dado que el punto tercero de la propuesta de acuerdo del conseller executiu del Departamento de Economía y Hacienda al Consell Executiu de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2014 establece que la aprobación de las modificaciones que se puedan producir a lo largo de la vigencia de dicho Plan Estratégico se delegan en el conseller executiu del Departamento de Economía y Hacienda.

Dado todo lo anterior, y dado que hay crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente, en virtud de las facultades que tengo conferidas por el Decreto de Presidencia de fecha 4 de julio de 2011 (BOIB núm. 104 de 7 de julio de 2011), y por el acuerdo del Consell Executiu de fecha 23 de enero de 2013,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2014, consistente en incrementar en 6.000 € la cantidad inicial destinada a la Asociación *Aliança Mar Blava*, que quedará de la siguiente manera:

| Financiación | Descripción | Objetivos y efectos | Coste ejercicio 2012 | Plazo de ejecución | Incidencia en el mercado |
|--------------|--|--|----------------------|--------------------|--------------------------|
| Capítulo IV | Subvención directa para la Asociación <i>Aliança Mar Blava</i> | Para la realización de actuaciones contra las prospecciones petrolíferas | 10.000 € | 2014 | Ninguna |

SEGON.- Publicar esta modificación en el BOIB.





Lo que manda y firma el conseller executiu del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular d'Eivissa, y da fe (en cumplimiento de las funciones de fe pública art. 2 RD 1174/1987 de 18 de septiembre) la secretaria accidental, en Ibiza, el 22 de septiembre de 2014.

El conseller executiu de Economía y Hacienda,

La Secretaria Acctal.,

Álex Minchiotti Fábregas

Maria Torres Bonet

Eivissa, 25 de Septiembre de 2014

El secretario técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes

Agustín Goerlich López

